





OTROS ARTÍCULOS DE LA SERIE "ENFOQUE"

Los Pueblos Indígenas El Género VIH / SIDA Bioenergía

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

Hasta hace poco, el tema de los derechos humanos había sido dominio de abogados y de activistas de derechos humanos mientras que el tema de acceso a los recursos fue abordado por medio de intervenciones técnicas y de la movilización política. Hoy en día, los principios y el lenguaje de los derechos humanos están siendo utilizados para apoyar los reclamos de acceso a los recursos, así como los enfoques basados en los derechos humanos, dan a los individuos y a los grupos, la capacidad de ganar o mantener el acceso a los recursos naturales

Todos los derechos son interdependientes y están interrelacionados; consecuentemente, realizar otros derechos podría ser un instrumento en la realización del derecho a la alimentación. Estos incluyen la libertad de mantener los bienes y vivir libre de discriminación.

Relaciones

Las relaciones entre el derecho a la alimentación y el acceso a los recursos dependen del hecho que el acceso seguro a los recursos – como base para la producción de alimentos – es un elemento clave en la realización del derecho a la alimentación. Proteger el acceso a los recursos es un medio para lograr un fin – la producción o la obtención de alimentos. Este fin se podría también lograr a través de otros medios, como por ejemplo con ingresos provenientes de empleo.

Provisiones de las Directrices del Derecho a la Alimentación

La Directriz 8 del Derecho a la Alimentación* trata del acceso a los "recursos y bienes" como la tierra, el agua, y los recursos genéticos. La Directriz 2 contiene una cláusula sobre "todos los recursos productivos", así que se debería tomar en cuenta que las provisiones sobre recursos naturales en la Directriz 8 incluyen los bosques y la tierra de pastoreo. La Directriz 8 señala que se requieren medidas para asegurar los derechos sobre la tierra y "que cuando sea necesario y apropiado", los estados deberían emprender reforma agraria que asegure un acceso eficaz y equitativo a las tierras y reforzar el crecimiento en favor de los pobres. La Directriz también busca medidas para promocionar el empleo y el auto-empleo que permitan la obtención de alimentos.

Violaciones

En casos donde el acceso a los recursos naturales ha sido disminuido, el derecho a la alimentación podría aún ser realizado si aquellos que han perdido el acceso a los recursos para la producción directa de alimentos, son capaces de devengar ingresos suficientes que les permitan comprar los alimentos. La pérdida del acceso a los recursos

podría constituirse en una violación al derecho a la alimentación solamente si no es compensada por mejoras en el acceso a otros medios de sustento como un salario proveniente de un empleo, esquemas de remuneración o redes de seguridad; y si esto reduce la disponibilidad y/o el acceso al alimento.

Obligaciones del Estado

Independientemente de como se presente una situación, los Estados siguen siendo los titulares primarios de las obligaciones con respecto al derecho a la alimentación y, en los casos donde este derecho humano se entrecruza con el acceso a los recursos, los Estados deben seguir los principios de los derechos humanos.

Respeto

Los Estados deben respetar el derecho a la alimentación de toda persona no restringiendo el acceso a los recursos, especialmente cuando dicha práctica es discriminatoria, inadecuadamente compensada o sin el debido proceso.

Proteger

Los Estados deben proteger el derecho a la alimentación (y el derecho a la propiedad) tomando medidas para asegurar que la acción de las entidades privadas no afecte negativamente el acceso a los recursos para otros, y así deteriore su habilidad para ganar el acceso al alimento. La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de las Personas encontró responsable de la violación de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la alimentación, a un país africano, no solamente por la destrucción de los cultivos que causó directamente, sino también por la degradación ambiental causada por las compañías petroleras privadas.

Cumplir

La obligación de cumplir con el derecho a la alimentación requiere que los Estados tomen medidas para mejorar el acceso a los recursos naturales. Esto podría incluir asegurar el acceso existente a través del mejoramiento de la protección (arrendamientos o propiedades) de los derechos a los recursos naturales. También podría incluir el mejoramiento del acceso a los recursos naturales a través de la restitución, redistribución u otros programas.

* Las Directrices Voluntarias para Apoyar la Realización Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Adoptadas por el Consejo de la FAO en Noviembre del 2004, están disponibles para descargar en la red del sitio del derecho a la alimentación: www.fao.org/righttofood.



